Expediente: 1906-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 193/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Lisandro Ciarlotti Collivadino, en su carácter de titular del establecimiento gastronómico denominado "Cantina Lo del Tata", a utilizar el espacio público y efectuar cortes del tránsito vehicular el día 14 de noviembre de 2026, con motivo de la celebración del aniversario del mencionado establecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 16-11-2026 **Reunión nº 32**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-11-2026 **Reunión nº 29**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.24 14:52:56 ART